



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE ENERO DE 2021

No. 524

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Resolución por la que se autoriza al Poder Judicial de la Ciudad de México, a través del Consejo de la Judicatura, para prestar los servicios de tesorería que se indican 4

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, año 2021 7

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, año 2021 8

Instituto de la Juventud

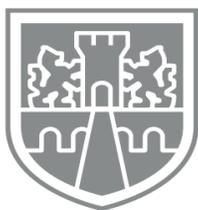
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde se podrá consultar las Reglas de Operación del programa, Memorial New`S Divine, 2021 9
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde se podrá consultar las Reglas de Operación del programa social, Los Jóvenes unen al Barrio 2021 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual se podrá consultar las Reglas de Operación del programa social, Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional (Nube) 2021	11
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, Beca Leona Vicario, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021	12
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021	13
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, Coinversión para el Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021	14
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, Apoyo a Personas que perdieron algún familiar en el Sismo del 19 de septiembre de 2017, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021	15
Comisión de Derechos Humanos	
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del sitio oficial, donde podrá ser consultado el Acuerdo A/001/2021, de la Presidenta de la Comisión, mediante el cual se establece suspensión de plazos y términos para efectos de los actos y procedimientos competencia de la misma	16
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del sitio oficial, donde podrá ser consultado el Acuerdo A/002/2021, de la Presidenta de la Comisión, mediante el cual se establece suspensión de plazos y términos para efectos de los actos y procedimientos competencia de la misma	17
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del sitio oficial, donde podrá ser consultado el Acuerdo A/003/2021, de la Presidenta de la Comisión, mediante el cual se establecen días inhábiles y suspensión de plazos, correspondientes al año 2021	18
♦ Aviso por el que se da a conocer el Calendario Presupuestal, para el Ejercicio Fiscal 2021	19
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas	
♦ Aviso por el que se da a conocer la calendarización presupuestal, para el ejercicio fiscal 2021	20
♦ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, generados durante el cuarto trimestre de 2020	21
♦ Aviso	22



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, Directora General del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 apartado A, 7, 14 apartado B y 41 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 primer y segundo párrafos, 11 fracción II, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 32, 33, 35 y 36 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 9, 25, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 135, 138, 139, 142, 144, 148 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la fracción I del artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, establece que las Entidades de la Administración Pública local que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deberán publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 31 de enero del año en ejercicio las reglas de operación de los diferentes programas de desarrollo social, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

“AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN DONDE PODRÁ CONSULTAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL LOS JÓVENES UNEN AL BARRIO 2021, MEDIANTE EL ACUERDO COPLADE/SE/I/05/2021”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Para la consulta de las reglas de operación del programa social “Los Jóvenes Unen al Barrio 2021” deberá remitirse a la siguiente dirección electrónica:

https://www.injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Programas/Los_jovenes_unen_al_barrio_2021.pdf

TERCERO.- Se señala como responsable a Luis Enrique García Quintero, Coordinador de Vinculación y Planeación de Programas a la Juventud, teléfono 5342-7440, con domicilio en Calzada México Tacuba 235, Colonia Un Hogar para Nosotros Alcaldía Miguel Hidalgo.

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2021.

(Firma)

**BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**